DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 17/2015 "RECONSTRUCCIÓN Y, REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ"- LOTE N° 3 y 6

PROYECTO SEMBRANDO OPORTUNIDADES

CONTRATO N° 47/2015

ADENDA N° 2

Esta **ADENDA N° 2** al **Contrato N° 47/2015 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2015 – "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PLURIANUAL** adjudicada a través de la Resolución D.G.O.C. N° 1585/15, se celebra en fecha .....10 - abril - 2018....., entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción – Paraguay, representado por el **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por y el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME** Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte y por la otra la firma **CARAGUATAY S.A.**, con RUC N° 80011849-9, con domicilio en Santísima Trinidad N° 340 esq. Américo Merlo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono (0521) 613-386, representada para este acto por el **ING. RUBÉN CARDOZO FARIÑA**, con Cedula de Identidad N° 633.608, en adelante el "CONTRATISTA".

I. ANTECEDENTES

En el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 17/2015 – "RECONSTRUCCIÓN Y, REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTE DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PLURIANUAL**, la empresa adjudicada para la ejecución de los trabajos, correspondiente al **lote N° 3 y 6 es CARAGUATAY S.A.**, y ha suscripto el **CONTRATO N° 47/2015 con el SENASA.**

Las características de los contratos de obras para la construcción de sistemas de agua potable y saneamiento en comunidades rurales contemplan:

a) La participación comunitaria en la definición del área de prestación del servicio, en la construcción de la red de distribución de agua y, en el aporte de sitios de obras (terrenos) para el lugar del tanque elevado y del pozo profundo para la fuente de provisión de agua.

b) La perforación de pozo profundo, basado en diseños elaborados mediante estudios hidrogeológicos consistentes en sondeos eléctricos verticales – SEV, que no permite en un alto porcentaje la elaboración de diseños finales sino diseños preliminares de probabilidades.

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Debido a las características mencionadas, en la etapa de ejecución de obras existe la necesidad de recurrir a ajustes de diseños que implican modificaciones constructivas consistentes en:

a) Mayores o Menores Cantidades y,
b) Rubros Adicionales de Obras (Nuevos Rubros).

De acuerdo a la **Cláusula 18 de la CGC – Obras o Trabajos No Previstos, Sub Cláusula 18.1** "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallan previstos en el Contrato Original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un Convenio Modificatorio de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N° 62 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"**.

De acuerdo a la **Cláusula 19 de las CGC – Convenios Modificatorios, Sub Cláusula 19.1**: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme **al Artículo 62° de la Ley N° 2051/03**. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el **Artículo 55° de la Ley N° 2051/03**.

De acuerdo a la **Ley N° 2051/03 Capitulo IV Modalidades de los Contratos, Artículo N° 62: Convenios Modificatorios de Obras.....**"Solo podrán celebrarse Convenios Modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento (20%) de monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Por Resolución D.G.O.C. Nº .....210..... de fecha.....03..... de .....abril..... de 2018, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 47/2015 para la disminución del monto contractual.-

II. ESTIPULACIONES

CLAUSULA PRIMERA: Se acuerda corregir el alcance del Contrato N° 47/2015, de la Cláusula 6ª "Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las Obras (Artículo 37°, inciso c de la Ley N° 2051/03)" Corrección por error matemático de multiplicación constatada en la Oferta, según se detalla seguidamente.

Planilla: RESUMEN GENERAL - MONTO TOTAL Del CONTRATO

Lote N°	Descripción	Cantidad de Localidades		Precio Unitario IVA incluido	Precio total Mínimo IVA incluido	Precio total Máximo IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido CORREGIDO	Precio total Mínimo IVA incluido CORREGIDO	Precio total Máximo IVA incluido CORREGIDO
		Min.	Max.						
3	Rehabilitación de SAP - SAN PEDRO II	25	40	244.106.612	6.102.665.293	9.764.264.469	244.106.790	6.102.669.750	9.764.271.600
6	Rehabilitación de SAP - SAN PEDRO V	25	40	244.106.612	6.102.665.293	9.764.264.469	244.106.970	6.102.669.750	9.764.271.600
SUMAS TOTALES					12.205.331.586	19.528.528.938		12.205.339.500	19.528.543200

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

Ing. M.A. Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CLAUSULA SEGUNDA: Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C. N° .....210..... de fecha .....03-abril-2018....., las partes acuerdan disminuir el monto del contrato por la suma de **G. 2.743.452.889 (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve)**, por lo tanto el nuevo monto del Contrato queda en: para el monto mínimo la suma de **Gs. 9.461.886.611 (Guaraníes nueve mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos once)** y el monto máximo en **Gs. 16.785.090.311 (guaraníes diez y seis mil setecientos ochenta y cinco millones noventa mil trescientos once)** conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente **ADENDA N° 2.**

LOTE N° 3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futura hoy — SENASA — CARAGUATAY S.A. SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 47/2015 - LPN Nº 17/2015 - PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - "RECONSTRUCCIÓN Y, REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ"

	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO CONTRACTUAL	CONTRACTUAL CORREGIDO	ADENDA	VARIACIÓN CONSTRUCTIVA	%
LOTE 3 - SAN PEDRO II							
A.1	**Localidades Autorizadas**						
1	Villa CONAVI	Chore	244.106.612	244.106.790	170.551.172	(73.555.618)	-30,13%
2	El Portal	Chore	244.106.612	244.106.790	175.311.878	(68.794.912)	-28,18%
3	Panchito Lopez	Chore	244.106.612	244.106.790	186.919.592	(57.187.198)	-23,43%
4	Maria Auxiliadora 4 Boca	Chore	244.106.612	244.106.790	189.178.617	(54.928.173)	-22,50%
5	Cuatro Boca	Chore	244.106.612	244.106.790	164.721.860	(79.384.930)	-32,52%
6	Caraguatay 1	Chore	244.106.612	244.106.790	186.262.014	(57.844.776)	-23,70%
7	Caraguatay Loma	Chore	244.106.612	244.106.790	188.917.914	(55.188.876)	-22,61%
8	Chore Mi 2da Linea	Chore	244.106.612	244.106.790	182.996.355	(61.110.435)	-25,03%
9	Barrio Santa Ana	Chore	244.106.612	244.106.790	186.783.354	(57.323.436)	-23,48%
10	Cocuera San Rafael	Chore	244.106.612	244.106.790	192.518.266	(51.588.524)	-21,13%
11	Cocuera San Antonio	Chore	244.106.612	244.106.790	185.853.548	(58.253.242)	-23,86%
12	Cocuera Maria Auxiliadora	Chore	244.106.612	244.106.790	202.449.354	(41.657.436)	-17,07%
13	Cocuera Calle San Juan	Chore	244.106.612	244.106.790	183.220.856	(60.885.934)	-24,94%
14	La Niña	Chore	244.106.612	244.106.790	186.234.898	(57.871.892)	-23,71%
15	Chore i	Chore	244.106.612	244.106.790	185.897.397	(58.209.393)	-23,85%
16	San Juan Jugua Poti	Chore	244.106.612	244.106.790	185.897.397	(58.209.393)	-23,85%
17	Arroyo Moroti Planta baja	Liberación	244.106.612	244.106.790	188.475.246	(55.631.544)	-22,79%
18	Calle 20 Ovetense	Liberación	244.106.612	244.106.790	196.652.453	(47.454.337)	-19,44%
19	San Miguel Este	Liberación	244.106.612	244.106.790	185.141.627	(58.965.163)	-24,16%
	SUBTOTAL		4.638.025.628	4.638.029.010	3.523.983.798	(1.114.045.212)	-24,02%

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LOTE N° 6

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL Construyendo el futuro hoy — SENASA — CARAGUATAY S.A. SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

CONTRATO N° 47/2015 - LPN N° 17/2015 - PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES - "RECONSTRUCCIÓN Y, REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ"

	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO CONTRACTUAL	CONTRACTUAL CORREGIDO	ADENDA	VARIACIÓN CONSTRUCTIVA	%
LOTE 6 - SAN PEDRO V							
A.1	**Localidades Autorizadas**						
1	Toro Piru 1 - Barrio San José	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	94.629.543	(149.477.247)	-61,23%
2	Toro Piru 2 -Barrio 8 de Diciembre	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	75.112.837	(168.993.953)	-69,23%
3	Ñu Apua - Comunidad Indígena	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	196.944.867	(47.161.923)	-19,32%
4	Asentamiento 15 de Agosto/Primavera Real	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	95.881.634	(148.225.156)	-60,72%
5	YBU ZONA ALTA	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	95.882.498	(148.224.292)	-60,72%
6	Calle SAN MIGUEL	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	7.486.628	(236.620.162)	-96,93%
7	Asentamiento 15 de Abril	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	192.093.231	(52.013.559)	-21,31%
8	Calle 10.000 CHACHI	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	117.109.233	(126.997.557)	-52,03%
9	Calle Nuestra Señora de la Asunción	Guajayvi	244.106.612	244.106.790	118.341.039	(125.765.751)	-51,52%
10	MBOI Y CENTRO	25 de Diciembre	244.106.612	244.106.790	119.696.169	(124.410.621)	-50,97%
11	Barrio SAN FRANCISCO	25 de Diciembre	244.106.612	244.106.790	195.344.227	(48.762.563)	-19,98%
12	24 de Mayo/Arapyajhú	Capiibary	244.106.612	244.106.790	109.243.200	(134.863.590)	-55,25%
13	14 de Mayo/Arapyajhú	Capiibary	244.106.612	244.106.790	185.176.896	(58.929.894)	-24,14%
14	Barrio San Miguel/Arapyajhú	Capiibary	244.106.612	244.106.790	185.145.381	(58.961.409)	-24,15%
	SUBTOTAL		3.417.492.568	3.417.495.060	1.788.087.383	-1.629.407.677	-47,68%
	SUBTOTAL		8.055.518.196	8.055.524.070	5.312.071.181	-2.743.452.889	-34,06%

CLAUSULA TERCERA: Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original y la Adenda Anterior que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de modificación al CONTRATO N° 47/2015, "RECONSTRUCCIÓN Y, REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTE DE AGUA POTABLE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y CANINDEYÚ" PLURIANUAL en el día y año antes indicado.

ING. RUBEN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal
CARAGUATAY S.A.

CARAGUATAY S.A.
RUBÉN CARDOZO FARIÑA
Representante Legal

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.